

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI) DE COMBUSTIBLE GASTADO Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCES Nº 06816, REVISIÓN 4, DE CAMBIO AL ESTUDIO DE SEGURIDAD, Y PME-1/2-16-09, REVISIÓN 2 DE CAMBIO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, DE CN ALMARAZ

Con fecha 17 de julio de 2017 (nº registro 43338), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la petición de informe sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño para la puesta en servicio del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de la central nuclear Almaraz, unidades I y II y de aprobación de los cambios a los Documentos Oficiales de Explotación afectados por la modificación, presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT). La documentación justificativa de la propuesta se adjuntaba mediante la carta de referencia ATA-CSN-012680.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y la Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones de diseño en las centrales nucleares y la condición 3 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la solicitud es resolver las necesidades de almacenamiento del combustible gastado en el emplazamiento de la CN Almaraz, unidad I y II, hasta que sea posible su traslado al Almacén Temporal Centralizado (ATC).

Con fecha 17 de mayo de 2018, nº de registro de entrada 42316, se recibió en el CSN carta de la DGPEM solicitando informe preceptivo sobre la documentación actualizada soporte de la solicitud, remitida al CSN por el titular mediante carta de referencia ATA-CSN-013524, que sustituye y anula a la anteriormente remitida al CSN mediante la carta de referencia ATA-CSN-012680. Dicha documentación ha sido revisada como consecuencia de la aprobación de la revisión 4 del estudio de seguridad del contenedor ENUN 32P y de los cambios requeridos por el CSN tras la evaluación de la documentación presentada inicialmente.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 4 de julio de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informar favorablemente la solicitud de autorización de la modificación de diseño para puesta en servicio del ATI y de las propuestas OCES N° 06816, revisión 4, de cambio al Estudio de Seguridad y PME-1/2-16-09, revisión 2, de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2018

EL PRESIDENTE



Fernando Marti Scharfhausen

SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. MADRID